

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO N° 015/2020

VISTO:

El Memorándum N° 067/2020, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 06 de febrero de 2020, a las 10.15 horas, bajo el N° 038.

la nota N° 015/2020, letra CVGMA, de fecha 30 de enero de 2020, del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas".

las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Veteranos de Guerra de la ciudad de Río Grande ha presentado el Programa de Actividades y Eventos que realizará para el trigésimo octavo (38°) Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que para poder llevar adelante este programa de actividades requieren colaboración

Que para poder llevar adelante este programa de actividades requieren colaboración para afrontar los gastos que las mismas demandan;

Que es nuestro deber y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de nuestra Carta Orgánica, apoyar la Causa Malvinas y rendir homenaje a sus héroes.

Que por tal motivo, no podemos estar ajenos a toda iniciativa que organice el Centro de Veteranos de Guerra de nuestra ciudad con el fin de reivindicar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas como parte integrante del territorio argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.



VICTG R. PACHECO F. SECRE ... AIO VEGISLATIVO COIVEJO DELIBERANTE RIO GRANDE T.D.F.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- AUSPICIAR los actos y eventos programados por el CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" en conmemoración del trigésimo octavo (38°) Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$90.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

Concejal: ABREGU, Walter. (UO 10) \$ 10000,00 Concejal: CALISAYA, Javier. (UO 8) \$ 10000,00 Concejal: CAMPOS, Walter. (UO 9) \$ 10000,00 Concejal: LASSALLE, Diego. (UO 7) \$ 10000,00 Concejal: LLANCAPANI, Pablo. (UO 12) \$ 10000,00 Concejal: MARTINEZ, Hugo. (UO 6) \$ 10000,00 (UO 5) \$ 10000,00 Concejal: MORA, Miriam. Concejal: SUSÑAR, Cintia. (UO 11) \$ 10000,00 Concejal: VON DER THUSEN, Raúl. (UO 4) \$ 10000,00

Artículo 4°.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

Artículo 5°.- INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, en la 2° Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2020.



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 06 de febrero de 2020. FR

VICTOR R. PACHECO F. SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEI PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE R'O GRANDE T.D.F



CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Domicilio Legal y Sede Social O'Higgins 321 Personería Jurídica N° 662 Tel: 423788

ADHERIDO A LA CONFEDERACIÓN DE COMBATIENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Río Grande Capital Nacional De la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas. Ley Nac. Nº 26.846

NOTA Nº 15 /2020-. Letra: C.V.G.M.A-. Río Grande, 22 de enero de 2020

Al Señor		CONTOLIO
Presidente del Concejo Deliberante Ciudad de Río Grande		CONCEJO DELIBERANTE R.G. RECIBIDO PRESIDENCIA
Raúl Von Der Thusen	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3 0 ENE 2020 HOR.
SD		2.30
	`	N°NOTA:
De nuestra mayor consideración:		
		(/)

La Comisión Directiva del Centro Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Río Grande, se dirige a Ud. en relación a los Actos Programados con motivo de la Conmemoración del 38º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por ello, solicitamos a Ud, de ser factible, concedernos una colaboración económica a fin de solventar gastos varios de la vigilia con el sólo objeto de asistir al público en general.

Sin otro particular y agradeciendo la colaboración que desde esa entidad puedan aportar, nos despedimos de Ud. muy atte.

Roma Alancay Secretario tro Veteranos de Guerra Maivinas Argentinas Raúl Alberto Villafañe Presidente Centro Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, fueron, son y serán Argentinos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 6 FEB. 2020

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

r ERNAMDO A. RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO Concejo Deliberante Río Grande - TDF